

ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
PROGRAMA DE EMPLEO INICIATIVA SOCIAL (2016).

Justificación del inicio del proyecto a la Dirección Territorial del SERVEF. Provincia **VALENCIA**

NÚM. EXPEDIENTE **EMCORD/2016/67/46**

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**
en fecha **27 DICIEMBRE 2016**

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr./Sra **M^a AMPARO TIMOR CANET** **DNI 20.800.920-L**

Secretario/a:

El/la Sr./Sra **JOAQUIN CANTERO MARTINEZ** **DNI 29.164.659-S**

Otros:

El/la Sr./Sra **DNI**

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra **CAROLINA SÁNCHEZ GÓMEZ** **DNI 33.453.738-P**

En representación de **CCOO-PV**

El/la Sr./Sra **TERESA NAVAJAS GARCÍA** **DNI 52.745.148-F**

En representación de **UGT-PV**

Otros:

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, ello en virtud del **programa de empleo Iniciativa Social para la realización de obras o servicios de interés general de la Comunitat Valenciana, como las siguientes:**

"EMCORD 2016 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA"

Ha acordado,

Seleccionar a los trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el Programa de Iniciativa Social

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta: TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS POLITICAS

***Titulación/ocupación:**

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	SUSANA CASANOVA PEREZ 22571622C	30	10	0	0	3	20	0	0	63,00
2	CRISTINA LLAMA BEAR									
3	ANA MARIA GARCIA BELENGUER 73773140L	20	10	0	0	3	20	5	1,5	59,50
4	JUAN GONZALEZ MORCILLO 22590081X	30	10	0	0	0	20	0	0	60,00
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										

(*) Para la contratación de jóvenes incorporar sólo titulación

(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS**Oferta:** TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS POLITICAS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	SUSANA CASANOVA PEREZ	22571622C	63,00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

3. LISTA DE PERSONAS NO SELECCIONADAS. (En reserva por orden de puntuación, con la condición del cumplimiento de requisito "desempleado e inscrito" en el momento de la contratación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
JUAN GONZALEZ MORCILLO	60,00
ANA MARIA GARCIA BELENGUER	59,50

4. LISTA DE PERSONAS NO BAREMADAS.

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI	CAUSAS (*)
CRISTINA LLAMA BEAR	13

(*) Codificación de causas: No ha comparecido al proceso (11); Causa no justificada. Acreditar (12); Causa justificada. Acreditar(13).

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

SUSANA CASANOVA PEREZ: Se desestima la alegación presentada en referencia al punto 8.2 por no estar relacionada la formación con el puesto ofertado.

ANA MARIA GARCIA BELENGUER: Se desestima la alegación presentada en referencia al punto 8.1 y 8.2 por no estar relacionada la experiencia laboral ni la formación con el puesto ofertado.

CRISTINA LLAMA BEAR: RENUNCIA

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

VALENCIA , 27 de DICIEMBRE de 2016

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5 de la Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de empleo Iniciativa Social establece el procedimiento de selección de las personas trabajadoras. La Comisión de Baremación establecida en dicho artículo aplicará a todas las personas preseleccionadas por el SERVEF los siguientes criterios:

1.- Ingresos de la unidad familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar según la última declaración del IRPF, de acuerdo con la siguiente escala referenciada al Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas):

Desde	Hasta	Puntos
0%	50%	30
51%	60%	25
61%	70%	20
71%	80%	15
81%	90%	10
91%	100%	5

Se entenderá por unidad familiar la integrada por la persona candidata, el cónyuge, los descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y las personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% siempre que se acredite la convivencia.

2.- Protección por desempleo: Personas candidatas que no resulten beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo o de rentas vinculadas a procesos de inserción laboral: 10 puntos.

3.- Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas que tengan a su cargo al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza que superen el Salario Mínimo Interprofesional (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador.

4.- Diversidad funcional: Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 3 puntos; si es superior al 50%: 5 puntos.

5.- Acción positiva a favor de las mujer: Mujer: 3 puntos; mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos

6.- Situación de paro de larga duración: Personas candidatas que haya figurado inscritas como desempleadas demandantes de empleo durante al menos 12 meses en un periodo de 18 meses: 20 puntos.

7.- Situación o riesgo de exclusión social: Personas candidatas que acrediten mediante certificado de los servicios sociales públicos una situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio): 5 puntos.

8.- Adecuación al puesto de trabajo: hasta 15 puntos, considerando los siguientes aspectos:

8.1.- Experiencia laboral previa en el mismo tipo de ocupación, de acuerdo con la siguiente escala en meses completos:

Desde	Hasta	Puntos
6	12	1
13	18	3
19	24	6
25	30	8
31	36	10

8.2.- Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valorará la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.